



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 001-2026-GRA-P.E. CHINECAS

RE		GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH	
CIBIDO		PROYECTO ESPECIAL CHINECAS	
		PORTAL DE TRANSPARENCIA	
		ESTÁNDAR	
		05 ENE. 2026	
		HORA	FIRMA
		FOLIOS	REG

Nuevo Chimbote, 05 de enero del 2026.

VISTO:

El Memorándum N° 3343-2026-GRA-P.E.CHINECAS/G.G., de fecha 31 de diciembre del 2025, el INFORME N° 935-2025-GRA-P.E.CHINECAS/UA/SURH, de fecha 31 de diciembre del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHINECAS fue creado mediante Decreto Supremo N° 072-85-PCM de fecha 05-09-1985, como Órgano Desconcentrado del Instituto Nacional de Desarrollo – INADE; posteriormente, mediante Decreto Supremo N° 051-2007-PCM, la entidad fue transferida al Gobierno Regional de Ancash, con el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 728 – Ley de Productividad y Competitividad Laboral y normas conexas, en ese sentido las contrataciones de personal están al amparo de las normas que correspondan al citado régimen laboral;

Que, de conformidad con el Art. 191º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680- Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV sobre Descentralización: "Los Gobiernos Regionales tiene autonomía política, económica y administrativo en los asuntos de su competencia (...)" y de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHINECAS, la Gerencia General tiene atribuciones conducir la política del personal del Proyecto, como es designar, encargar, ratificar o cesar a los funcionarios que ejercen cargos de confianza, y demás servidores de este Proyecto Especial CHINECAS;

Que mediante Resolución del Consejo Directivo del Proyecto Especial CHINECAS N°001-2025-GRA-CD/PRE, de fecha 21 de abril del 2025, se encarga a partir de la fecha de expedición de la presente resolución, de forma temporal y excepcional, a la Ing. Ana Melva Salas Laureano, en el cargo de Gerente General del Proyecto Especial CHINECAS del Gobierno Regional de Ancash, con las facultades y obligaciones inherente al cargo;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 119-2025-GRA-PE.CHINECAS, de fecha 31 de diciembre de 2025, se resolvió DAR POR CONCLUIDA LA ENCARGATURA como JEFE DE LA UNIDAD DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO del Proyecto Especial CHINECAS al Ing. TRINIDAD FERMIN PROFETA, dándole las gracias por los servicios prestados;

Que, a la fecha, la Jefatura de la Unidad de Operación y Mantenimiento del Proyecto Especial CHINECAS se encuentra vacante; en ese sentido, a fin de garantizar la continuidad y operatividad de las labores que se desarrollan en la entidad, resulta necesario encargar dicha jefatura;

Que, en el régimen del sector público el "encargo" está previsto en el Decreto Legislativo N°276 como una modalidad temporal y excepcional de desplazamiento de personal, que consiste en atribuir a un servidor el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatible con niveles superiores de carrera; y en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728 – Ley de Productividad y Competitividad Laboral, cuyo régimen pertenecen los trabajadores del Proyecto Especial CHINECAS,

Portal



RESOLUCIÓN GERENCIAL Nº 001-2026-GRA-P.E. CHINECAS

no contempla la figura del "encargo", sin embargo de acuerdo a los precedentes administrativos del SERVIR, esta omisión no impide su regulación, por ello se emitió la Directiva N° 003-2017-GRA-P.E CHINECAS – Directiva que establece los lineamientos para la acción administrativa del "encargo" en el Proyecto Especial CHINECAS, que fue aprobada mediante Resolución Gerencial N° 080-2017-P.E CHINECAS, del 18-07-2017 señalando su aplicación dentro de sus alcances de dicha norma a todos los empleados públicos o trabajadores administrativos del Proyecto sujetos al Régimen Laboral de la actividad privada, estableciéndose como mecánica operativa de la Encargatura "La existencia de Plaza Vacante en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP); debidamente presupuestada en el Presupuesto Analítico del Personal (PAP), formalizar la encargatura mediante resolución del titular de la Entidad . El encargo no podrá ser menor a treinta días (30) días, ni exceder del ejercicio presupuestal (...);

Que, mediante **INFORME N° 935-2025-GRA-P.E.CHINECAS/UA/SURH**, emitido por el Jefe de la Sub Unidad de Recursos Humanos del P.E. CHINECAS, de fecha 31 de diciembre del 2025, concluye respecto a la evaluación del curriculum vitae del Ingeniero Edgard Esteban Mejía Duclos, que si reúne los requisitos mínimos establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos (MCC), para ocupar provisionalmente la Encargatura de la jefatura de la UNIDAD DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO del Proyecto Especial CHINECAS;

Que, mediante **Resolución Gerencial N° 0216-2024-GRA-P.E. CHINECAS**, de fecha 20 de diciembre del 2024, se Aprobó el **Manual de Clasificador de Cargos (MCC) del Proyecto Especial Chinecas**, en el cual se describen todos los cargos estructurales de la entidad, estableciendo su denominación, clasificación, funciones y requisitos mínimos para el ejercicio de las funciones y cumplimiento de objetivos del Proyecto Especial CHINECAS;

Que, de conformidad en el Decreto Supremo N°051-2007-PCM, la Resolución del Consejo Directivo del Proyecto Especial CHINECAS N° 001-2025-GRA-CD/PRE de fecha 21 de abril del 2025, en uso de las atribuciones, señaladas en el Artículo 10° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial CHINECAS, aprobado con Decreto Regional N° 03-2023-GRA/GR; y con los vistos de la Unidad de Asesoría Jurídica, Unidad de Administración y Sub Unidad de Recursos Humanos del Proyecto Especial CHINECAS;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DISPONER, a partir de la fecha la Encargatura de Funciones del cargo de **JEFE DE LA UNIDAD DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO** del Proyecto Especial CHINECAS al Ingeniero **EDGARD ESTEBAN MEJÍA DUCLOS**, con las facultades y funciones del cargo.

ARTICULO SEGUNDO. – NOTIFIQUESE el presente acto resolutivo al interesado y a las demás Oficinas correspondientes para su conocimiento y demás fines.



RESOLUCIÓN GERENCIAL

N° 001-2026-GRA-P.E. CHINECAS

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER la PUBLICACIÓN de la presente resolución en el portal institucional, así como su difusión a las unidades orgánicas para su conocimiento y obligatorio cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



ING. ANA MELVA SALAS LAUREANO
Gerente General (e) del P.E. CHINECAS

